

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°: 1487

CONCON, 05 JUL 2016

VISTOS:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- C.- En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo N°250.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contratar los servicios especializados de una persona natural, con experiencia en el ámbito municipal EN ESPECIAL EN EVENTOS Y QUE TENGA LA EXPERTIS SUFICIENTE PARA LLEVAR ACABO LOS SERVICIOS DE LOCUCIÓN.
- 2.-Que los servicios solicitados son de gran importancia para este municipio y en especial para el departamento de eventos, en especial en materias de locución.
- 3- Que la persona natural precitada posee una amplia experiencia en el área municipal, y como profesional reconocido, capacidad y práctica en el sistema municipal.
- 4.- Que conforme a lo que indica el artículo N°109 del decreto supremo del Reglamento de Compras Públicas, elabórese el contrato de servicios honorario.

DECRETO:

- 1.-**Procedase**, a invitar a través del portal de Mercado Público a la persona natural **FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO**, Rut: 15.829.597-0, con especialidad en locución y eventos municipales.
- 2.-**Solicítese**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente del reglamento de la ley N°19.886.
- 3.-**Apruébese**, los términos de referencia que se adjunta a esta propuesta.
- 4.-**Designese**, Contraparte técnica de estos servicios a la Dideco y como comisión evaluadora de la oferta a:
 - Administración y Finanzas.
 - Adquisiciones.
 - Eventos

5.-Otorguese, un plazo de 24 horas a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.

6.-ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE SE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

- Control
- Finanzas
- Adquisiciones
- Secretaria Municipal
- Dideco

MUNICIPALIDAD DE CONCHO		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado